

ASUR anuncia la convocatoria a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas

Ciudad de México a 10 de marzo de 2021 -- Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (NYSE: ASR; BMV: ASUR) (ASUR), grupo líder internacional de aeropuertos con operaciones en México, Estados Unidos y Colombia, hoy anunció que su Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas será celebrada en la Ciudad de México el 22 de abril de 2021.

A continuación se reproduce el texto completo de la convocatoria para dicha Asamblea de Accionistas:

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.

Por resolución del Consejo de Administración adoptada en su sesión del 10 de marzo de 2021 y de conformidad con lo establecido por los Artículos Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo y demás aplicables de los estatutos sociales de la Sociedad y los Artículos 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 22 de abril de 2021, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Bosque de Alisos, No. 47-A, 4º piso, colonia Bosques de las Lomas, Código Postal 05120 en la Ciudad de México, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de lo siguiente:
 - a. Informe del Director General elaborado conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre del 2020, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe.
 - b. Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.
 - c. Informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo conforme al artículo 28 IV (e) de la Ley del Mercado de Valores
 - d. Estados financieros de la Sociedad por el año fiscal al 31 de diciembre del 2020, individuales y consolidados.
 - e. Informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias conforme al artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y el informe respecto a subsidiarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto; y

- f. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en el ejercicio social y fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo requerido por el Artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resoluciones al respecto.
- II. Propuesta y, en su caso, aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio:
- a. Propuesta sobre el incremento de la reserva legal; y
 - b. Propuesta, y en su caso, aprobación del monto máximo de los recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias para el ejercicio social del 2021 en términos del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores; propuesta y, en su caso, aprobación sobre las disposiciones y políticas relativas a la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- III. Ratificación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Director General por el ejercicio social de 2020 y nombramiento o ratificación, en su caso, de (i) las personas que integran o integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, previa calificación de su independencia, en su caso, (ii) el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y (iii) de las personas que integran o integrarán el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad; determinación de los emolumentos correspondientes. Resoluciones al respecto.
- IV. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda. Resoluciones al respecto.

Sujeto a lo establecido en el párrafo inmediato siguiente, para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán (i) estar registrados en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, o bien acreditar la titularidad de las acciones o certificados conforme lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. El registro de accionistas será cerrado tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, es decir, el 19 de abril de 2021, y (ii) haber obtenido su pase de admisión.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la asamblea (i) los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, en el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), o en alguna institución financiera, sus títulos de acciones o los recibos o constancias de depósito emitidos por cualquiera de dichas instituciones, y (ii) las casas de bolsa y demás depositantes en Indeval deberán presentar el listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de los accionistas que representarán en la asamblea. Contra la entrega de dichos documentos, la Sociedad expedirá a los accionistas un pase de admisión y/o entregará los formularios que para ser representados en la asamblea podrán utilizar en términos de la fracción III del Artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión y/o formulario correspondiente.

Las acciones que se depositen en la Sociedad para tener derecho a asistir a la asamblea, no se devolverán sino hasta después de celebrada la misma mediante la entrega del resguardo que por ellas se hubiere expedido al accionista o a su representante.

Los accionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o hacerse representar por la persona o personas autorizadas mediante formulario en términos del Artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores o mediante cualquier otra forma de representación otorgada de acuerdo con la ley.

Asimismo, se informa que la documentación de soporte que servirá como base para la adopción de las resoluciones en la Asamblea que por este conducto se convoca, y el formulario antes mencionado estará a disposición de los accionistas en la secretaría de la Sociedad con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 10 de marzo de 2021

Rafael Robles Miaja
Secretario del Consejo de Administración

Acerca de ASUR:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (ASUR) es un operador aeroportuario internacional líder con una cartera de concesiones para operar, mantener y desarrollar 16 aeropuertos en el continente Americano. Opera nueve aeropuertos en el sureste de México, incluyendo el aeropuerto de Cancún, el destino turístico más importante en México, el Caribe y América Latina y seis aeropuertos en el norte de Colombia, incluyendo el aeropuerto internacional de Medellín (Rio Negro), el segundo más transitado en Colombia. ASUR también es accionista del 60% de Aerostar Airport Holdings LLC, operador del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marin en San Juan, la capital de Puerto Rico. El aeropuerto de San Juan es la principal puerta de entrada de la isla para destinos internacionales y estadounidenses continentales y fue el primero y actualmente es el único aeropuerto en los Estados Unidos que ha completado con éxito una asociación público-privada bajo el programa piloto de FAA. Con sede en México, ASUR cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo el símbolo de ASUR y en Nueva York (NYSE), en los Estados Unidos de Norte América bajo el símbolo de ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B. Para obtener más información, visite www.asur.com.mx

- FIN -